

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00288-00

Reconocer personería al abogado Gonzalo Salazar Gordillo como apoderado del demandado Estefano García Fontan en los términos del poder conferido PDF07.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del Código General, se tiene notificado por conducta concluyente al demandado Estefano García Fontan, de todas las providencias dictadas dentro del presente asunto e incluso el auto admisorio a partir de la notificación por estado del presente proveído.

Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el artículo 91 del Código General, por lo que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, suministre la reproducción de la demanda, sus anexos y en todo caso el link del proceso al correo suministrado por el abogado n_isabel@hotmail.com Téngase en cuenta que una vez vencido el lapso indicado comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Secretaría deje constancia en el expediente digital de la remisión de la reproducción de la demanda y anexos a la parte ejecutada.

Se requiere al abogado Gonzalo Salazar Gordillo para que informe expresamente cuál es su dirección física y electrónica en que recibe notificaciones.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.
JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.